

Fallo I

PRINCIPIO DE RESERVA

A — SUMARIO

*CSJN, 25/8/09, «Arriola, Sebastián
y otros s/Causa n° 9080», A. 891.XLIV*

<i>a.</i> Antecedentes	17
<i>b.</i> Admisibilidad de la vía extraordinaria	19
<i>c.</i> Aplicación de la doctrina del precedente “Bazterrica”. El transcurso del tiempo y el fracaso de los argumentos del precedente “Montalvo”. Incidencia de la reforma constitucional de 1994. Tensiones entre los bienes colectivos y los derechos personales	19
<i>d.</i> Las convenciones internacionales en materia de narcotráfico y la tenencia para consumo personal	22
<i>e.</i> Inconstitucionalidad del art. 14, párr. 2° de la ley 23.737. Específicas circunstancias que no presentan lesividad alguna. Principio de reserva	23
<i>f.</i> Análisis de los delitos de peligro abstracto	24
<i>g.</i> Derecho a la salud y políticas públicas	25
<i>h.</i> Análisis y diferencias entre los precedentes “Montalvo” y “Bazterrica”. Las acciones privadas y la trascendencia	26
<i>i.</i> Resolución	27

B — ANALISIS DEL FALLO

*La difusa frontera entre lo público y lo privado.
Reflexiones en torno al fallo «Arriola»
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
por ARIEL YAPUR*

§ 1. Introducción	28
§ 2. Sobre el principio constitucional de reserva	29

§ 3.	El caso “Arriola”, ¿agrega algo a la doctrina de “Bazterrica”?	35
a)	Antecedentes	35
b)	Los agravios que dan sustento al recurso de la defensa	37
c)	El dictamen del procurador general	38
d)	El fallo de la Corte	40
	1. Admisibilidad del recurso	40
	2. El argumento central del fallo. Remisión al precedente “Bazterrica”	41
	3. La doctrina de “Bazterrica”. El voto del juez Petracchi	41
	4. El contenido del principio de reserva en “Arriola”	47
	5. Excurso: las razones que se mencionan en el fallo para justificar el retorno a la doctrina de “Bazterrica”	51
§ 4.	De nuevo sobre el principio de reserva: ¿lesividad?	56
§ 5.	Síntesis final: el principio de reserva fuera de la lógica de protección de bienes jurídicos	60
	— Lesivo/inocuo vs. público/privado	64

Fallo II

CONDENACION CONDICIONAL

A — SUMARIO

CSJN, 8/8/06, «Squilario, Adrián - Vázquez, Ernesto Marcelo s/Defraudación especial en grado de partícipe primario - Smoldi, Néstor Leandro s/Defraudación especial en grado de partícipe secundario», S. 579.XXXIX

a.	Antecedentes	73
b.	Admisibilidad de la vía extraordinaria	73
c.	Condenación condicional. Finalidad del instituto. Deber de fundamentar su no aplicación	74
d.	Graduación de la pena. Deber de fundamentar. Arbitrariedad de sentencia	75
e.	Resolución	75

B — ANALISIS DEL FALLO

La doctrina sentada en el fallo «Squilario» y algunas de sus derivaciones. Condena condicional y reincidencia por LEONARDO G. PITLEVNIK

§ 1.	Introducción	75
§ 2.	El análisis de la doctrina fijada en “Squilario”	77
§ 3.	La finalidad de la pena	80

§ 4.	El sistema de la condena condicional según la Corte.....	81
	a) La pena anterior.....	81
	b) La imposición de las reglas de conducta previstas por la ley.....	83
	c) Exclusión de la condicionalidad de la pena a ciertos delitos.....	83
	d) Su relación con la excarcelación.....	84
	e) La fundamentación de la condicionalidad de la pena bajo sanción de nulidad conforme lo dispone el art. 26 del Código Penal.....	87
	f) Condicionalidad de la pena y <i>reformatio in pejus</i>	87
§ 5.	Condena condicional y reincidencia.....	88
§ 6.	Conclusiones.....	97

Fallo III

**UNIFICACION DE PENAS,
DETERMINACION Y REINCIDENCIA**

A — SUMARIO

**CSJN, 6/5/08, «Gago, Damián Andrés s/Causa n° 2175»,
G. 704.XLIII**

a.	Antecedentes.....	101
b.	Inadmisibilidad de la vía extraordinaria. La graduación de sanciones como facultad discrecional de los magistrados. Utilización del método aritmético de unificación.....	101
c.	La valoración de la reincidencia como agravante.....	102
d.	Método aritmético de unificación de penas. Arbitrariedad de sentencia. Disidencia.....	102
e.	Resolución.....	103

B — ANALISIS DEL FALLO

**Unificación de penas: criterios de determinación.
Avances y retrocesos de la reincidencia**

por MARIA FLORENCIA HEGGLIN

§ 1.	Introducción. Presentación del caso.....	103
§ 2.	Cuestión previa: una sorpresiva manifestación favorable a la reincidencia.....	105
§ 3.	El sistema de la pena total y las pautas legales para la unificación de penas.....	111
	a) Unificación de condenas y unificación de penas.....	112
	b) Unificación de penas: método composicional o suma aritmética.....	117
	c) Fundamentación en la determinación de la pena única. Derecho de defensa.....	125
§ 4.	Conclusiones.....	127

Fallo IV**UNIFICACION DE PENAS, DETERMINACION
Y PROCESO ACUSATORIO****A — SUMARIO**

**CSJN, 28/10/08, «Romano, Hugo Enrique s/Causa n° 5315»,
R. 804.XL**

a. Antecedentes	133
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	134
c. Unificación de penas. Derecho a ser oído. Falta de motivación en la utilización del método aritmético. Alcance de la garantía del juicio previo. Pena anterior extinguida.....	134
d. Resolución.....	135

B — ANALISIS DEL FALLO

**La simple unificación de penas y algunas cuestiones procesales
vinculadas a su individualización judicial
(principio acusatorio y derecho a ser oído)**

por **JUAN FACUNDO GOMEZ URSO**

§ 1. Introducción.....	136
§ 2. La vigencia del principio acusatorio en el procedimiento abreviado	137
a) El planteo de la defensa.....	137
b) La evaluación de la Corte.....	137
c) El principio acusatorio, el procedimiento abreviado y la individualización judicial de la pena.....	138
§ 3. La afectación a la garantía de la defensa en juicio: ¿“de oficio” significa <i>inaudita parte</i> ?.....	143
a) El planteo de la defensa.....	143
b) La evaluación de la Corte. La vigencia del derecho a ser oído.....	144
§ 4. La ausencia de motivación del tribunal oral en cuanto a la acumulación aritmética	149
a) El planteo de la defensa.....	149
b) La evaluación de la Corte	149
c) El proceso de individualización de la pena.....	150
d) La cuantificación de la condena en la simple unificación de penas	154
e) ¿Por qué debe fundarse la acumulación aritmética?	156
f) ¿Qué penas se unifican en la unificación de penas?	158
§ 5. La unificación de penas a pesar de que la pronunciada en la sentencia primigenia se encontraba extinguida.....	160
a) El planteo de la defensa.....	160

b) La evaluación de la Corte	160
c) Aclaraciones previas.....	161
d) Lineamientos generales sobre la llamada “unificación de penas”.....	163
e) Fundamentos del sistema.....	165
f) Hipótesis posibles.....	168
g) Simple unificación de penas	171
1. Delimitación interpretativa de la expresión “hecho distinto”	172
2. Delimitación interpretativa de la expresión “cumpliendo pena”. La inexistencia de otra pena vigente.....	181
h) La exégesis del art. 16 del Código Penal.....	186
§ 6. Reflexiones finales	190

Fallo V

HABEAS CORPUS CORRECTIVO

A — SUMARIO

*CSJN, 16/11/09, «Rivera Vaca, Marco Antonio s/Hábeas corpus»,
R. 860.XLIV*

a. Antecedentes	195
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	196
c. Arbitrariedad por autocontradicción. Tensiones entre la naturaleza individual de la acción y las condiciones estructurales del establecimiento	196
d. Alcance de la acción de hábeas corpus. Vinculación con los compromisos internacionales	198
e. Resolución.....	198

B — ANALISIS DEL FALLO

La acción de hábeas corpus correctivo

por LEONARDO FILIPPINI

§ 1. Presentación.....	199
§ 2. El fallo	201
§ 3. Aportes al control judicial del encierro	203
a) Jurisdicción en lugar de superintendencia.....	203
b) Remedios duraderos	208
§ 4. Los jueces y los presos.....	214
a) El desafío.....	214
b) Las ideas dominantes sobre el control judicial de la cárcel.....	216

c) La justicia frente a la cárcel	219
d) Observaciones finales	225

Fallos VI y VII**IMPARCIALIDAD****Y JUICIO DE REENVÍO****A — SUMARIOS****Fallo VI**

**CSJN, 12/8/08, «Mongiardini, Renzo y otros p.ss.aa.
homicidio en ocasión de robo —causa n° 6/04—»,
M. 2340.XLI, CSJN-Fallos, 331:1744**

a. Antecedentes	231
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	232
c. Alcance de la garantía de la imparcialidad	232
d. Distinción entre cuestiones procesales y de fondo. Doctrina de la arbitrariedad de sentencia	233
e. Resolución	233

Fallo VII

**CSJN, 28/3/06, «Nicolini, Jorge Carlos y otros p.ss.aa.
defraudación por administración fraudulenta
—causa n° 4 N—», N. 23.XXXIX, CSJN-Fallos, 329:209**

a. Antecedentes	234
b. Aplicación de la doctrina del precedente “Llerena”	234
c. Disidencia: diferencias con el caso “Llerena”. Intervención previa en la apelación del auto de elevación a juicio. No afectación a la imparcialidad por la posterior participación en el juicio	235
d. Resolución	236

B — ANALISIS DE LOS FALLOS**La garantía de imparcialidad objetiva y subjetiva.****Los interrogantes del juicio de reenvío**

por **LAURA MAZZAFERRI**

§ 1. La imparcialidad como eje y sus desafíos	237
§ 2. Los casos “Mongiardini” y “Nicolini”	243
§ 3. Subjetivación de lo objetivo y viceversa	253
§ 4. Un “ <i>obiter dictum</i> inconveniente”. Interrogantes del juicio de reenvío	264

Fallos VIII y IX

**RESTITUCION DE IDENTIDAD,
ADNY DESAPARICION FORZADA**

A — SUMARIOS

Fallo VIII

**CSJN, 11/8/09, «Gualtieri Rugnone de Prieto, Emma Elidia
y otros s/Sustracción de menores de 10 años», G. 291.XLIII**

a. Antecedentes	271
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	272
c. Métodos alternativos para la obtención de muestras. Diferencias con los supuestos de extracción compulsiva de sangre	272
d. Utilización de información genética sin el consentimiento del titular de la muestra. Regulación del genoma humano y su vinculación con el proceso penal	274
e. Tensiones entre los derechos e intereses involucrados en el caso. La obligación de investigar y los derechos de las víctimas	275
f. Razonabilidad de la medida	278
g. Vinculación con la prohibición de autoincriminación. No afectación de la garantía	279
h. Garantía de la autonomía de la individualidad personal y su vinculación con los derechos de los familiares de desaparecidos	280
i. Resolución	282

Fallo IX

**CSJN, 11/8/09, «Gualtieri Rugnone de Prieto, Emma Elidia
y otros s/Sustracción de menores de 10 años
—causa n° 46/85—», G. 1015.XXXVIII**

a. Antecedentes	282
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	282
c. Derechos involucrados. Tensiones entre los derechos e intereses en conflicto. Garantía de la autonomía de la individualidad personal	283
d. Resolución de la tensión entre los derechos involucrados. La solución menos lesiva: obtención de muestras por vías no invasivas	286
e. Diferencias entre los conceptos de “acción privada” y “vida privada”	287
f. Vinculaciones con el precedente “Vázquez Ferrá”	288
g. Necesidad y proporcionalidad de la medida en el caso	289
h. Resolución	291

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

**La obligación del Estado de restituir la identidad
a las víctimas de desaparición forzada**

por **NURIA K. PIÑOL SALA**

§ 1. Introducción	291
-------------------------	-----

§ 2.	La decisión de la Corte en el caso de Evelyn Karina Bauer Pegoraro (fallo “Vázquez Ferrá”).....	295
§ 3.	La decisión de la Corte en el caso de Guillermo Gabriel Prieto (fallo “Gualtieri Prieto”).....	301
§ 4.	La decisión de la Corte en el caso de Emiliano Matías Prieto (fallo “Gualtieri Prieto”).....	307
§ 5.	Análisis de la doctrina derivada de los precedentes de la Corte Suprema en cuanto al derecho a la identidad.....	310
§ 6.	El caso “Vázquez Ferrá” en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el acuerdo de solución amistoso asumido por el Estado.....	315
§ 7.	La ley 26.549 y la introducción del art. 218 <i>bis</i> del Código Procesal Penal de la Nación.....	318
§ 8.	Lo público y lo privado en el derecho a la identidad y el ámbito de reserva del art. 19 de la Constitución Nacional.....	327
§ 9.	Reflexiones finales.....	338
 <i>Bibliografía general</i>		343